

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

**2018/1121** *Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 369/2017.*

#### **Edicto**

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 369/2017.

Negociado: K.

N.I.G.: 2305044S20170001516.

De: José Martínez Román.

Abogado: Adrián Sánchez Ruiz.

Contra: Productos de Calidad y Servicios, S.L.

Abogado:

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén.

#### **Hace saber:**

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 369/2017 a instancia de la parte actora José Martínez Román contra Productos de Calidad y Servicios, S.L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente: Estimando parcialmente la demanda promovida don José Martínez Román contra la empresa Productos de Calidad y Servicios, S.L. se declara que el salario bruto del trabajador durante el periodo abril de 2012 a enero de 2013 era de 1.595,90 euros brutos, condenando a la demandada a estar y pasar por tal declaración.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación que se ha de anunciar ante este Juzgado en plazo de cinco días a contar a partir del siguiente a la notificación de la presente, para ante la Sala de lo Social del T.S.J.A. con sede en Granada.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Productos de Calidad y Servicios, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 05 de Marzo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.